

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Medellín, 27/01/2026

<i>Para:</i> JUAN GUILLERMO VALENCIA ALVAREZ	<i>Dependencia:</i> OFICINA ASESORA JURÍDICA
<i>De:</i> LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN	<i>Dependencia:</i> OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Gestión por dependencias 2025 - Oficina Asesora Jurídica

Cordial saludo.

1. Fecha: 08/01/2025	2. Dependencia a evaluar: Oficina Asesora Jurídica
3. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia:	
<p>Resolución Junta Directiva No. 00001 del 18/01/2021 Formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico de INDEPORTES ANTIOQUIA, así como asesorar lo relativo a los asuntos jurídicos del Instituto en especial en los que tome parte el Gerente y los jefes de dependencia con el fin de crear, encaminar y fijar el ordenamiento de la política jurídica de la Entidad, ejerciendo las funciones jurídicas en todos los aspectos sobre: conceptos, representación judicial, aplicación de normas y defensa en general de los intereses de INDEPORTES ANTIOQUIA, así mismo coordinar el registro y control deportivo, dar trámite a los asuntos legales, la contratación y las conciliaciones jurídicas y extrajudiciales con el fin de procurar que las actividades desarrolladas por la administración, se lleven a cabo dentro del marco legal existente.</p>	
<p>SGC-Proceso Contratación y Adquisiciones Garantizar que los procesos contractuales celebrados por INDEPORTES ANTIOQUIA se realicen de forma transparente e integra en el marco de la aplicación de los principios de la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones maximizando la aplicación del principio de selección objetiva, así como los postulados de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que deben regir todas las actuaciones administrativas.</p>	
<p>SGC-Proceso Jurídico Representar los intereses de INDEPORTES ANTIOQUIA extrajudicial y judicialmente con el fin de garantizar una adecuada defensa jurídica de la Entidad y proponer políticas efectivas de prevención del daño antijurídico. De la misma manera, acompañar las labores de reconocimiento y cancelación de personería jurídica, inscripción de dignatarios, registro del libro de actas y reforma de estatutos de los organismos deportivos, así como prestar asesoría jurídica a los diferentes actores de acuerdo con las competencias del Instituto.</p>	

4. Seguimiento:

La Oficina de Control Interno, realiza la Evaluación Institucional por Dependencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Evaluacion de la Dependencia	Ponderado
Cumplimiento plan de acción de la dependencia	70%
Cumplimiento planes de mejoramiento	10%
Cumplimiento en atención al usuario y partes interesadas	10%
Validación de las evidencias que dan cuenta del Cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas en el repositorio creado por la Entidad para tal fin	10%

- Evaluación de la gestión por dependencias:** Es aquella que realiza anualmente el Jefe de la Oficina de Control Interno, por medio de la cual verifica el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas o dependencias de la Entidad. Se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias.
- Plan de Acción Institucional:** Documento que define las estrategias, actividades y tareas necesarias para satisfacer los requerimientos de un producto o servicio, y plasmado en el formato F-PO-05 Plan de Acción Anual - Operativo adscrito al proceso Planeación Organizacional.
- Planes de mejoramiento:** Documento que contiene el conjunto de acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se compromete a implementar la Dependencia y Entidad, con el propósito de eliminar las causas de un problema real o potencial detectado por entes de control externos o internos.
- Base de datos de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncias y felicitaciones:** Se tiene en cuenta las solicitudes clasificadas en el Sistema Mercurio, gestor documental del Instituto, tipificadas como peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, registradas durante el período analizado. Tablero de Power Bi / Seguimiento a la gestión de PQRSDF
- Evidencias del cumplimiento a las Obligaciones legales y administrativas** Se validará en el repositorio creado por la entidad las evidencias que den cuenta del cumplimiento de la matriz de responsabilidades de la Entidad, el cual contempla fechas y tipos de obligaciones de rango legal o administrativo que deben cumplir los sujetos obligados. Gestión que evidencia algunas de las responsabilidades de la primera línea de defensa. Lo anterior de acuerdo a las comunicaciones internas 202301023835 del 13/12/2023 y 202501000475 del 29/01/2025.

Desarrollo:
a. Cumplimiento plan de acción de la dependencia.

La evaluación institucional a la gestión de las dependencias, tiene como referente, la planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos de la dependencia. El documento insumo de este ítem será el Plan de Acción por Dependencia establecido desde la Oficina Asesora de Planeación.

Se tomará el valor registrado en las columnas consolidado y resultado vigencia, indicado en el Plan de Acción Anual-Operativo, código F-PO-05, Versión 9. El plan de acción se presume validado por la segunda línea de defensa.

Seguimiento:

De acuerdo al Plan de Acción Anual - Operativo 2025 formato: F-PO-05, Versión: 09, Aprobación: 16/12/2024, la Oficina Asesora Jurídica contempló cinco (5) actividades a saber:

#	Actividad	Resultado vigencia
1	Contratar una persona natural o jurídica para consolidar la información y establecer el normograma de la entidad, en aras de mantener actualizado los funcionarios de INDEPORTES ANTIOQUIA	10,00%
2	contratar una persona natural o jurídica para que represente los intereses de INDEPORTES ANTIOQUIA en las controversias extracontractuales, contractuales y contenciosas en instancias judiciales, que promueva o le sean promovidas, realizando entre otros llamamientos en garantía y/o acciones de repetición, a demanda	20,00%
3	Contratar una empresa para mantener digitalizados el archivo de Registro y control y poder acompañar las labores de reconocimiento y cancelación de la personería jurídica de organismos deportivos a nivel departamental, así como, prestar asesoría jurídica a los municipios y entidades del orden departamental que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, a demanda de estos	17,50%
4	Contratar las capacitaciones para brindar acompañamiento a los municipios y entidades del orden departamental que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.	15,00%
5	Contratar personal idóneo para realizar la contratación de Indeportes Antioquia a demanda	30,00%
TOTAL		92,50%

Según el valor registrado en las columnas AI-AJ “consolidado vigencia-resultado vigencia” indicado en el formato F-PO-05, Versión 09 se informa un cumplimiento del plan de acción del 92,50%

b. Cumplimiento Planes de Mejoramiento

Esta calificación se obtiene a partir de la evaluación al avance y cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional, código F-MC-06 y el plan suscrito con los entes externos de control (Contraloría de la República, Contraloría General, etc.) y que tengan fecha de terminación a 31 de diciembre de la vigencia de evaluación (año 2025) o antes y que se encuentran bajo responsabilidad de cada una de las Dependencias.

Al interior de este ítem se valoraron dos categorías, cada una con una ponderación del **50%**, para un cumplimiento total del **100%** del ítem. Las categorías evaluadas son:

- **Planes de Mejoramiento de Entes Externos de Control**
- **Plan de Mejoramiento Institucional**

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Seguimiento:

Con relación a los Planes de mejoramiento de Entes Externos de Control, no se evidencia incumplimientos.

Respecto al plan de mejoramiento Institucional se tuvo en cuenta los Procesos Jurídicos y Contratación y Adquisiciones, los cuales son liderados por la Oficina Jurídica, y en el que se constató las siguientes fuentes de los hallazgos:

Proceso Jurídico: Auditorías Internas y Externas de calidad, Auditoría Control Interno y FURAG.

Proceso Contratación y Adquisiciones: Auditoría e Informe de Ley Control Interno, Auditorías Internas y Externas de calidad.

En el Proceso Jurídico se registran siete (7) acciones abiertas, de las cuales cinco (5) se encuentran vencidas, incluyendo una acción derivada de auditoría interna cuyo vencimiento se produjo en febrero de 2024. Por su parte, en el Proceso de Contratación y Adquisiciones se identifican veintiséis (26) acciones abiertas, de las cuales quince (15) presentan vencimiento, destacándose una acción cuya fecha de vencimiento corresponde a diciembre de 2023.

Así las cosas y de acuerdo con el parámetro de medición establecido para este ítem se tiene un cumplimiento del 50%.

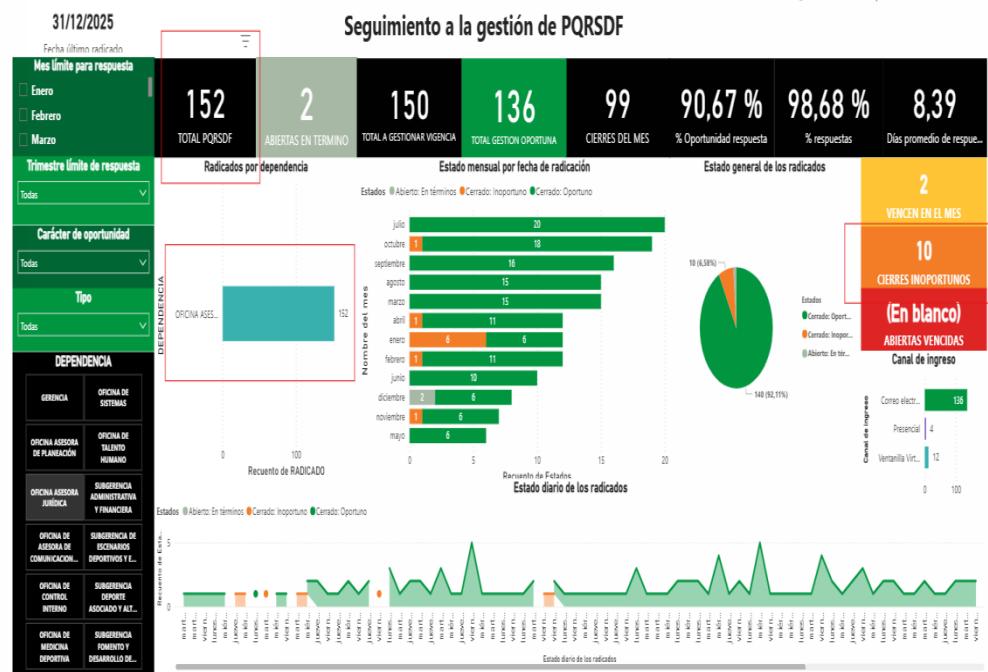
c. Cumplimiento en atención al usuario y partes interesadas

Esta calificación se obtiene a partir de los **informes de seguimiento a la atención, trámite y resolución de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF)** radicadas en el Instituto durante el año 2025, información observada a través del **Tablero de Power BI – Seguimiento a la Gestión de PQRSDF**.

La medición se realiza tomando los datos reportados por el tablero sobre:

- Cantidad total de PQRSDF recibidas
- Cantidad de respuestas oportunas e inoportunas.

Con estos valores se aplica una **regla de tres simple** que permite determinar el **porcentaje de cumplimiento** asociado a la atención y respuesta de las PQRSDF por cada dependencia evaluada.



De acuerdo con lo evidenciado en la gráfica anterior, durante la vigencia se radicaron 152 PQRSDF, de las cuales en 10 casos se presentó respuesta inoportuna. En consecuencia, para este ítem se registra un nivel de cumplimiento del 93.42 % en el año 2025.

d. **Evidencias del cumplimiento a las Obligaciones legales y administrativas.**

Esta calificación se obtiene a partir de la verificación de la información documentada en el archivo en Excel, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas, así como de las evidencias que reposan en el sitio creado por la Entidad para tal fin.

La validación se realiza conforme a lo establecido en las **comunicaciones internas 202301023835 del 13/12/2023 y 202501000475 del 29/01/2025**, cuyo contenido ha sido reiterado mensualmente a través de las publicaciones en la intranet del Instituto.

Así las cosas, para este ítem se tiene un cumplimiento del 100% en el año 2025.



**5. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:**

Para vigencia 2025 se observa un cumplimiento del 89,10% el cual es el resultado de los siguientes ítems:

Evaluación de la dependencia	Total Evaluación	Valor Ponderado	Evaluación ponderada valor final
Cumplimiento plan de acción	92,50%	70%	64.75%
Cumplimiento plan de mejoramiento	50%	10%	5%
Cumplimiento atención al usuario y partes interesadas	93.42%	10%	9.34%
Validación de las evidencias que dan cuenta del Cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas en el repositorio creado por la Entidad para tal fin	100%	10%	10%
Total		100%	89,10%

- El Cumplimiento del 92,50% del Plan de Acción refleja un buen indicador, considerando que el plan constituye el instrumento fundamental de gestión y direccionamiento operativo del proceso.
- En lo que respecta a los planes de mejoramiento, se recomienda a la dependencia efectuar los seguimientos de manera más constante, siguiendo las directrices del **Instructivo de Diligenciamiento del Plan de Mejoramiento Institucional V5 – Código I-MC-01**, y garantizar el cumplimiento oportuno de las fechas establecidas para el cierre de las acciones.
- Respecto al ítem Cumplimiento en atención al usuario y partes interesadas, se debe asegurar el cumplimiento estricto de los plazos de respuesta para todas las PQRSDF asignadas.
- En lo concerniente a la validación de las evidencias correspondientes a las obligaciones legales y administrativas, ubicadas en el repositorio institucional, se realizó la verificación respectiva

6. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno: oportunidad de mejora

Se recomienda priorizar el cierre de las acciones vencidas en los procesos Jurídico y de Contratación y Adquisiciones, especialmente aquellas con vencimientos correspondientes a las vigencias **2023 y 2024**, así

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

como **fortalecer el seguimiento y control** a las acciones del plan de mejoramiento, mediante la definición de un plan de trabajo con responsables y plazos claramente establecidos, acompañado de seguimiento técnico periódico por parte de las áreas responsables, con el fin de garantizar la actualización oportuna de los avances, reducir la reincidencia de acciones vencidas y fortalecer la efectividad de los planes de mejoramiento.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a los **tiempos de respuesta de las PQRSDF**, mediante la implementación de alertas tempranas y el monitoreo periódico de los casos, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de los términos legales, disminuir los eventos de inoportunidad y mejorar el desempeño institucional en la atención al ciudadano.

En relación con la actividad “Cumplimiento del Plan de Acción”, mediante la cual se contempló la contratación de una persona natural o jurídica para la consolidación de la información y la estructuración del normograma de la Entidad, se evidencia que dicha actividad fue ejecutada en el último mes de la vigencia. En este sentido, se recomienda definir e implementar un mecanismo que garantice la actualización permanente del normograma en las vigencias siguientes, con el fin de asegurar su oportunidad, consistencia y utilidad como herramienta de gestión institucional.

Atentamente,

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURAN
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO